

Circular 8.2023 Abril

- 1.- Próximas Obligaciones Tributarias.**
- 2.- Los contribuyentes ya pueden descargar sus datos fiscales para la Campaña de la Renta 2022.**

1.- Próximas Obligaciones Tributarias.

Retenciones. El plazo de presentación de las declaraciones de **retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y actividades profesionales** correspondientes al Primer Trimestre del año 2023, modelo 111, finaliza el día 20 de Abril de 2023.

Hasta el 20 de Abril de 2023, se presentarán, igualmente, las declaraciones correspondientes a las **retenciones de los arrendamientos de inmuebles** modelo 115.

Pagos Fraccionados de IRPF. Hasta el 20 de Abril se presentarán las declaraciones de los Pagos Fraccionados a cuenta del IRPF relativas al Primer Trimestre del año 2023, modelo 130, donde los profesionales deberán hacer constar sus ingresos y gastos e ingresar el 20% del rendimiento neto resultante, menos las retenciones que les hayan practicado sus clientes.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Hasta el 20 de Abril se presentarán las declaraciones del Primer Trimestre del año 2023, modelo 303,.

La domiciliación bancaria finaliza el 15 de Abril.

Consideren que el plazo de presentación de las Declaraciones Trimestrales comprende los festivos de Semana Santa.

A partir del 1ºT de 2023 **desaparece la modalidad de presentación que permite imprimir** el modelo 303 para su presentación en papel ("predeclaración") para las autoliquidaciones del modelo 303 correspondientes al ejercicio 2023 y siguientes. La eliminación de esta modalidad de presentación conlleva la necesidad de disponer de certificado o cl@ve y además se informa de que se podrá ir a pagar físicamente al banco con una carta de pago (esta opción de pago solo estará disponible para este perfil de contribuyentes que hasta ahora tenía la predeclaración).

- 2.- Los contribuyentes ya pueden descargar sus datos fiscales para la Campaña de la Renta 2022.**

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Renta.html>

La Agencia Tributaria ha habilitado la posibilidad de descargar los datos y contenidos informativos de la Campaña de Renta 2022 para que los contribuyentes puedan adelantar sus gestiones antes de la apertura de la declaración, prevista para el 11 de abril.

Para los profesionales es importante disponer de sus Datos Fiscales y poder efectuar comprobaciones de retenciones soportadas, inclusión de transmisiones realizadas en el año, etc

En la sede electrónica de la AEAT, en el apartado "Campaña de Renta 2022" puede igualmente acceder a servicios de ayuda para la confección de la declaración, cita previa, identificación electrónica y otros contenidos.

No obstante, desde el 11 de abril los contribuyentes ya podrán presentar sus declaraciones de la Renta y Patrimonio a través de internet, un medio muy utilizado, ya que el 90% de los contribuyentes lo emplea.

A partir del 5 de mayo y hasta el 30 de junio, los contribuyentes tendrán la opción de presentar su **declaración de IRPF** por teléfono. Del 1 al 30 de junio, que coincide con el periodo ordinario de la Campaña, se podrá hacer de manera presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria. Si se trata de un resultado a ingresar con domiciliación bancaria, el plazo final para presentar la declaración se cerrará el 27 de junio.

Mayo

- 3 de mayo: inicio solicitud de cita previa para atención telefónica.
- 5 de mayo: inicio asistencia para la confección y presentación de la declaración de Renta por teléfono (PLL).
- 25 de mayo: inicio solicitud de cita previa para atención presencial.

Junio

- 1 de junio: inicio asistencia para la confección y presentación de la declaración de Renta en oficinas.
- 27 de junio: fecha límite domiciliación Renta a ingresar.
- 29 de junio: fin solicitud de cita previa.
- 30 de junio: fin de campaña.